



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
Nit: 800.018.761-8
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tel: 2748904

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2.2023.006

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 24 DE MARZO DE 2023		
CONTRATISTA:	SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S		
NIT O CC	901265172-4		
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		
TIPO:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET DE LA INSTITUCIÓN. Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.		
PLAZO:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DIAS (279) DIAS		
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000.00) MCT.		
FORMA DE PAGO:	Nueve pagos discriminados así: (8) pagos por valor de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) y un (1) último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00); previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta presentada, registro fotográfico, pago del sistema de seguridad social y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.02.02.008.07.02	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	Recursos Gratuidad MEN
	2.1.2.02.02.008.07.08		Recursos de Balance Gratuidad MEN
	2.1.2.02.02.008.07.09		Recursos de Balance Gratuidad MPAL

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800.018.761-8, y de la otra SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S NIT 901265172-4 representada legalmente por el



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

señor JOSÉ ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA, identificado con CC 93.393.936, quien para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET DE LA INSTITUCIÓN. Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. Consistente en:

- 1) El mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras.
- 2) El mantenimiento correctivo será prestado a cualquier hora del día, atendándose en el menor tiempo posible, después de haber sido notificada nuestra empresa. Estas visitas se encuentran incluidas en el valor general presentado en la propuesta.
- 3) Si es necesario una visita de carácter urgente fuera de las establecidas esta será atendida en el menor tiempo posible después de haber sido notificada la empresa.
- 4) Se realizará la instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos, cuando sea necesario.
- 5) Se configurará y administrará la Red Lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos equipos de comunicación (Router, Acces Point y Switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.
- 6) Se identificarán los puntos de red para permitir ubicación rápida en caso de fallas en la red.
- 7) Se realizará la instalación y configuración de programas solicitados por los docentes en los equipos de cómputo.
- 8) Durante el periodo contratado se incluye la realización de un mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, impresoras y video beam.
- 9) El mantenimiento del circuito cerrado de televisión consta de lo siguiente:
 - Revisión del funcionamiento de las cámaras y el DVR que almacena los videos de seguridad. Cambio de fuente de poder y Balun por daños eléctricos que estos presenten. (Estos serán suministrados por la institución).
 - Reemplazo del cableado que presenta deterioro por tiempo de uso y desgaste por el medio ambiente.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

- Configuración de dispositivos para poder tener acceso al circuito cerrado de forma remota.
 - Revisión de las cámaras que presentan inconvenientes para determinar si su daño requiere el cambio de estas.
 - Realización de diagnósticos previos para la compra de repuestos necesarios al momento de realizar el mantenimiento al circuito cerrado.
- 10) Se realizará una desinfección con alcohol glicerinado a los equipos que se realicen revisiones de mantenimiento preventivo o correctivo, al terminar la labor, para de esta manera disminuir el riesgo de contagio del Covid-19.
 - 11) Para la labor de mantenimiento el técnico contara con su equipo de bioseguridad (Tapa bocas, Gel antibacterial, Alcohol Glicerinado y gafas de protección) para de esta manera disminuir el riesgo de contagio del Covid-19.
 - 12) Se prestará soporte técnico a los equipos tecnológicos prestados a los Directivos Docentes, Docentes y estudiantes como son: computadores y Tablet durante el tiempo que estos los dispongan para su uso.
 - 13) Se realizará la hoja de vida de los equipos de cómputo que no tengan y actualizará las existentes, para llevar el récord de los soportes realizados en los equipos de cómputo. Estas serán entregadas a la persona encargada de la supervisión al finalizar el contrato.
 - 14) Se Presentará un informe de actividades y de los equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos con registro fotográfico de aquellos equipos que sean modificados en su configuración inicial o reubicados.
 - 15) En caso de requerirse un trabajo diferente de lo pactado previamente o compra de algunas partes para los equipos de cómputo, se presentará la cotización correspondiente y de ser autorizada estas serán a cargo y favor de la institución educativa.
 - 16) El servicio de instalación de los repuestos adquiridos por la institución se hará sin ningún costo por parte de la empresa.
 - 17) La empresa no se hará responsable de daños, si estos son ocasionados por golpes, descargas eléctricas, robos o descuido por parte del usuario.
 - 18) Los gastos de movilización necesarios para la prestación de los servicios serán a cargo de nuestra empresa, siempre y cuando no salga de la ciudad en la que se realizó el contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

- 19) La empresa se hará responsable por los equipos retirados de la institución que requieran revisiones especializadas, que no puedan ser realizadas en el sitio donde se encuentran ubicados.
- 20) Se prestará asistencia vía telefónica o por la Internet, para solucionar problemas de los equipos en sus configuraciones normales.
- 21) La presente propuesta se presenta para los equipos relacionados en el inventario Tecnológicos.
- 22) Atender las sugerencias y observaciones emitidas por el supervisor del contrato.

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a la ejecución del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá treinta (30) días, a partir de la firma del respectivo Contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio prestado, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de doscientos setenta y nueve (279) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000) MCT., discriminados así: (8) pagos por valor de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) y un (1) último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00);, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del Contrato, presentación por parte del contratista de factura, documento soporte, e informe de las actividades realizadas, registró fotográfico y el pago de seguridad social (salud pensión y ARP). **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se Obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con, **Cargo a los códigos 2.1.2.02.02.008.07.02; 2.1.2.02.02.008.07.08 y 2.1.2.02.02.008.07.09 del Rubro: Mantenimiento de mobiliario de la vigencia 2023.** **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102


que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de las Docentes ESPERANZA RADA SAAVEDRA Y DIANA JARAMILLO CARDENAS, funcionarias de la IET EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **Decima cuarta: - domicilio contractual.** Para Todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: La Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN EN LA carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: Calle 138ª No. 9-21 Torre 7 Apto 404 de Ibagué. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de Cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2%, respectivamente sobre el valor total del contrato, J) así mismo al momento del pago se harán los descuentos a los que este sujeto tributariamente. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los veinticinco (24) días del mes de marzo de 2023.

CONTRATANTE,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo Grado 10

CONTRATISTA,


SERVIMAG SAS
Nit.901.265.172-4
Rep.Legal José Albeiro Gordillo Cartagena

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a la Gestión